



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 12:35:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 22 de Junio del 2021

OFICIO N° D000534-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 264, 268 - 2021-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° D000416-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (22JUN2021)
INFORME N° D000419-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (22JUN2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con la respuesta a las alertas N° 264, 268 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.06.2021 10:36:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 22 de Junio del 2021

INFORME N° D000419-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Asunto: Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 264-2021-CTVC/JUN suscitada en la IE 430 nivel Inicial del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo departamento de Junín

Referencia : Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM

Fecha Elaboración: Huancayo, 21 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 03/06/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 264-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 430 nivel INICIAL del distrito de CHILCA de la provincia de HUANCAYO con fecha 28/05/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 430 nivel INICIAL del distrito de HUANCAYO de la provincia de HUANCAYO con fecha 28/05/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 264-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra Esther Tocas Salazar, manifestó que la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado No se publica, porque no sabía que se tenía que publicar. Al respecto se consultó a la Directora, Srta. María Alejandrina Montalvo López, manifestó que "en las próximas entregas de los alimentos se publicara la lista y cantidad de productos que se entrega a cada estudiante matriculado". Este hecho podría estar afectando a la transparencia de la entrega de alimentos.	FUNDADO	Con fecha 16 de junio se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó conjuntamente con la segunda entrega con fecha 28/05/2021, cuyas evidencias y documentos sustentatorios fue remitida CON FECHA 18/06. Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos de la NO PUBLICACIÓN de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por usuario siendo: 1.- Al respecto indican que desconocían que tenían que publicar la lista de productos a distribuir por usuarios. Como acción correctiva se realizó lo siguiente: Con fecha 16 de junio se brindó asistencia técnica respecto a de la importancia de cumplir estrictamente el protocolo para la distribución de los productos, siendo un procedimiento la publicación de la lista de usuarios con la cantidad de productos a entregar en un lugar visible. Con fecha 17/05 se logra el compromiso del CAE respecto al cumplimiento de la publicación de la lista de usuarios con la cantidad de productos a entregar en un lugar visible.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 264-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 264-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FLORES
MEZA Marleni FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.06.2021 09:50:55 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huancayo, 21 de Junio del 2021

INFORME N° D00017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-MFM

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Asunto: Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 264-2021-CTVC/JUN suscitada en la IE 430 nivel Inicial del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo departamento de Junín

Referencia : Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 20 de junio

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 03/06 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 073-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 264 -2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 430 nivel Inicial del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo con fecha 28/05

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N°

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

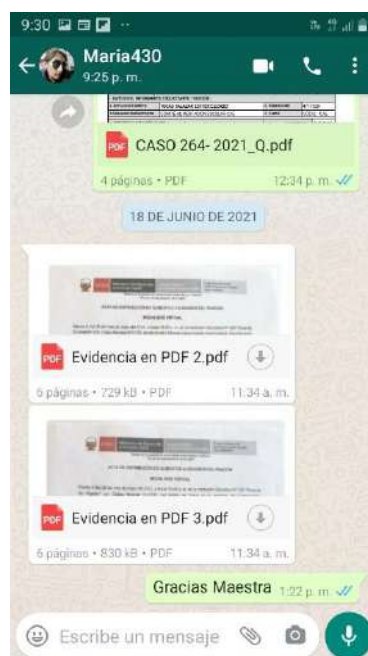
3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 430 nivel inicial del distrito de Chilca de la provincia de Huancayo con fecha 28/05/2021

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUIRA POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la señora Esther Tocas Salazar, manifestó que la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado no se publica, porque no sabía que se tenía que publicar. Al respecto se consultó a la Directora, Srta. María Alejandrina Montalvo López, manifestó que en las próximas entregas de los alimentos se publicará la lista y cantidad de productos que entrega a cada estudiante matriculado. Este hecho podría estar afectando a la transparencia de la entrega de alimentos.

Con fecha 16 de junio se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA se realizó conjuntamente con la segunda entrega con fecha 28/05/2021, cuyas evidencias y documentos sustentatorios fue remitida CON FECHA 18/06



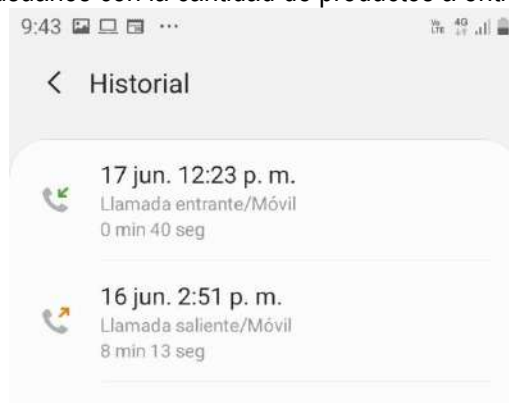
Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos de la NO PUBLICACIÓN de la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por usuario siendo:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

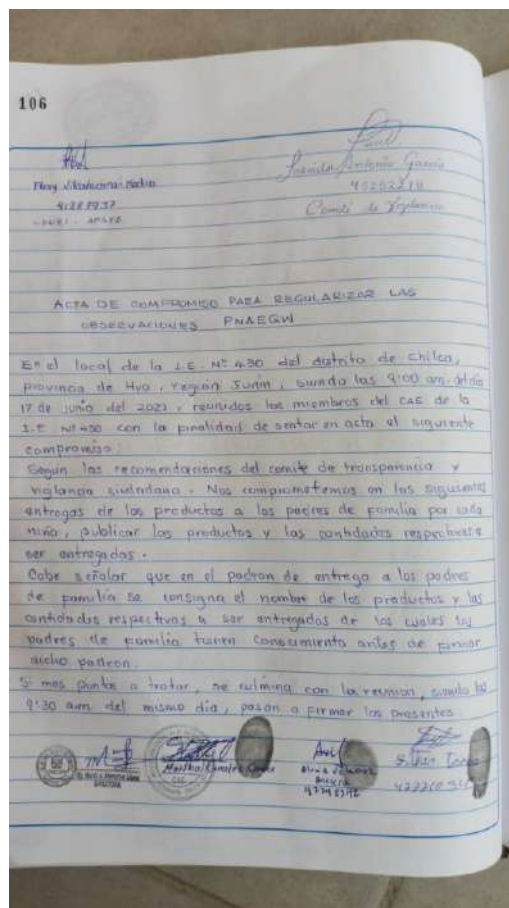
1.- Al respecto indican que desconocían que tenían que publicar la lista de productos a distribuir por usuarios

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 16 de junio se brindó asistencia técnica respecto a de la importancia de cumplir estrictamente el protocolo para la distribución de los productos, siendo un procedimiento la publicación de la lista de usuarios con la cantidad de productos a entregar en un lugar visible.



Con fecha 17/05 se logra el compromiso del CAE respecto al cumplimiento de la publicación de la lista de usuarios con la cantidad de productos a entregar en un lugar visible.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V.-Conclusiones

5.1. Con fecha 28/05/2021 se realizó la distribución de los alimentos correspondiente a la TERCERA ENTREGA. Fecha que se alertó el incumplimiento del CAE, se brindó la asistencia técnica necesaria conllevando al compromiso del CAE para cumplir con la publicación de este requisito en adelante.

VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

6.2.. Realizar el seguimiento a la I.E. verificando el cumplimiento del compromiso asumido.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,